

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía de EDELBERTO ANDRADE TAPIA contra GUILLERMO ARRIETA HERNANDEZ.

RAD. 2019-00113

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente me permito hacer entrega formal de LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO:

LIQUIDACION ANTERIOR:

LETRA DE CAMBIO.....\$10.000.000
Intereses establecidos por su despacho hasta el día 2 de marzo de 2021, al 2% mensual,\$8.030.000

INTERESES ADICIONALES

Intereses correspondientes desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021 al, 2% mensual,\$1.570.000

TOTAL.....\$19.600.000

Del señor Juez,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA